

COMERCIAL GENERAL COGEN C.LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía fue constituida como una compañía limitada el veintiséis de enero de mil novecientos noventa en Guayaquil – Ecuador e inscrita el diez de mayo de mil novecientos noventa en el Registro Mercantil. Su domicilio social se encuentra en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal es la venta al por mayor de tapices para muebles y la secundaria alquiler de bienes inmuebles.

Los estados financieros por el año terminado, el 31 de diciembre de 2012 han sido aprobados por la Gerencia General y por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2013.

Los estados financieros fueron preparados en base a políticas contables que se detallan a continuación.

EFFECTIVO:

Incluyen el efectivo en Caja, los ingresos por arriendos.

CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Las Cuentas por Cobrar comerciales, son los montos adeudados por los clientes, en este caso, se cambió de actividad de comercial, a la de arrendamiento de inmuebles, razón por la cual estos montos serán cobrados posteriormente caso contrario se empezarán a provisionar según la ley.

MOBILIARIO Y EQUIPO:

La depreciación de mobiliario y equipo se calcula por el método de Línea Recta basada en la vida útil estimada de los bienes. En este caso, la vida útil ha terminado quedando en

IMPUESTO A LA RENTA :

El impuesto a la renta, se reconoce en el estado de resultado integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto a la renta también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE:

El gasto por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 23% (2011:24%) de las utilidades gravables.

A partir del ejercicio fiscal 2010, entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta" cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos. En este caso se canceló el anticipo de impuesto a la renta y las retenciones .

PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES:

Por no contar con empleados, la compañía no hizo el reparto de la utilidad obtenida.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS:

Los ingresos comprenden el valor del cobro de arriendos y se reconocen cuando los arrendadores han aceptado los mismos y la cobranza de las cuentas por cobrar correspondiente, está razonablemente asegurada.

GASTOS:

Los gastos se registran al costo histórico, se reconocen a medida que son incurridos y se registran en el periodo más cercano en que se conocen.

AJUSTES SIGNIFICATIVOS:

No existen diferencias significativas, pues la compañía emitió sus estados financieros de 2012 con los mismos criterios y principios.

Eg. Carlos José Achi Chedraui
Gerente


Clementina Corzo Guzmán
Contadora